

Montevideo \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_

**A: Secretaría General de ANV**

**Presente**

**Asunto: Solicitud de información al amparo de la Ley N° 18.381.**

De mi mayor consideración,

(Nombre de la persona física) \_\_\_\_\_  
(razón social de la persona jurídica) \_\_\_\_\_  
titular de la cedula de identidad N° \_\_\_\_\_, N° de R.U.T. \_\_\_\_\_,  
con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
correo electrónico \_\_\_\_\_, teléfono de contacto  
\_\_\_\_\_, me dirijo a Ud. a los efectos de presentar la siguiente solicitud  
escrita de información al amparo de las disposiciones de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre  
de 2008 y sus decretos reglamentarios.

En este marco, solicito a Ud. me haga entrega de la siguiente:  
papel/electrónico (especificar el soporte de información preferido, sin constituir este último  
una obligación para el organismo):

- DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA (Incluir cualquier dato que facilite su  
localización).

- En virtud de lo expuesto, y de acuerdo de lo previsto en las disposiciones legales y  
reglamentarias vigentes, a la Sr./a PIDO:

Que me entregue, en los plazos legales y reglamentarios, la información requerida en el  
presente escrito.

\_\_\_\_\_  
**Firma y Aclaración**

**La solicitud debe ser presentada por escrito en las Secretaría General en las oficinas de ANV.**

**Artículo 14.-** (Límites del acceso a la información pública).- La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido. En este caso, el organismo comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada. Esta ley tampoco faculta a los peticionarios a exigir a los organismos que efectúen evaluaciones o análisis de la información que posean, salvo aquellos que por sus cometidos institucionales deban producir. C A D E 6803.  
No se entenderá producción de información, a la recopilación o compilación de información que estuviese dispersa en las diversas áreas del organismo, con el fin de proporcionar la información al peticionario.